



DILIGENCIA para hacer constar que se ha detectado error en el expediente del contrato de obras "OBRA23034 ACTUACIONES NECESARIAS PARA ASEGURAR EL ABASTECIMIENTO A VARIAS LOCALIDADES DE EXTREMADURA (6 LOTES).", Nº DE EXPEDIENTE: PRC/2022/0000159635, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que permite la rectificación, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, de los errores materiales o de hecho, existentes en los actos administrativos, se procede a la modificación del citado error material de toda la documentación obrante en el expediente, de modo que:

Ref: 24710B1FD013.

DONDE DICE: La financiación de los contratos se realizará con cargo al presupuesto de gastos Fondos FEDER, Programa Operativo 2021-2027. En este caso, el porcentaje de financiación del fondo FEDER corresponde al 80 % y el porcentaje Comunidad Autónoma el 20 %".

DEBE DECIR: La financiación de los contratos se realizará con cargo al presupuesto de gastos Fondos FEDER, Programa Operativo 2021-2027. En este caso, el porcentaje de financiación del fondo FEDER corresponde al 85 % y el porcentaje Comunidad Autónoma el 15 %".

Y para que así conste, se firma esta diligencia al contrato de obras "OBRA23034 ACTUACIONES NECESARIAS PARA ASEGURAR EL ABASTECIMIENTO A VARIAS LOCALIDADES DE EXTREMADURA (6 LOTES).", Nº DE EXPEDIENTE: PRC/2022/0000159635.

LA SECRETARIA GENERAL

P.D. Resolución de 2 de agosto de 2023
(D.O.E. núm. 152 de 8 de agosto de 2023)

P. S. EL SECRETARIO GENERAL DE DESARROLLO

SOSTENIBLE, COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN HÍDRICA.

Resolución de 17 de agosto de 2023, D.O.E. n.º 162, de 23 de agosto 2023.

Csv:	FDJEXY5LPJPYWNP7NQ8D94SWTCHX5	Fecha	09/07/2024 09:50:23
Firmado Por	VICTOR GERARDO DEL MORAL AGUNDEZ - Secretario Gral Desar. Sost, C. Y Pla		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

